

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 06-oct-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. Nº: 1790
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Pichincha S.A.
Demandado: Shirley Díaz Aricapa y otro
Radicación: 76-520-40-03-005-2017-00277-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega por parte del inspector de Tránsito y Transporte de Candelaria la diligencia de secuestro realizada el 30 de agosto de 2021 al vehículo de placas **CEW-392**, informando que dicho vehículo se entregó en forma real y material al secuestro, señor JAMES SOLARTE VÉLEZ, y que de momento el citado bien será dejado en el parqueadero de "BODEGAS J.M S.A.S", de común acuerdo con el secuestro, dado que se adeuda la suma de \$796.000.00.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a fin de queobre y conste en el expediente el acta de secuestro e inmovilización realizada al bien vehículo de placa CEW-392, para lo previsto en el inciso 2º del Artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5175c0bdaaf88cc30d2e7738b173ec54c51e676c10feaf5553c3d5adba893303**
Documento generado en 08/10/2021 11:05:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>